

MOCIÓN A PLENO PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA INCREMENTAR LA PARTIDA DESTINADA AL PAGO DEL BONO CONSUMO DEL PRESUPUESTO DE 2020 PRORROGADO PARA 2021

D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal “Sueña Torrevieja”, del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPONE:

El Ayuntamiento de Torrevieja aprobó las bases para subvenciones a asociaciones empresariales vinculadas al área de comercio, para dinamizar la actividad económica en el Municipio, programa bono consumo, por concurrencia competitiva, bases que se han publicado en los BOP de 2 y 29 de marzo de 2021, subvención que se ha concedido a APYMECO.

En la actualidad no existe crédito disponible en el presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, por irresponsabilidad total del equipo de gobierno, que no ha realizado la modificación presupuestaria pertinente, disponiendo de un margen de más de 6,2 millones de euros sobre el Presupuesto de 2021 y mayoría absoluta para ello.

El expediente se ha aprobado por tramitación anticipada, por importe de 500.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4301 48000 del presupuesto de 2021, que solo contiene 5.000 euros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución de la concesión, **por lo que esta financiación no depende de la aprobación definitiva del presupuesto de 2021, y se podía haber arreglado desde hace casi 5 meses con un simple decreto de transferencia de créditos que se confecciona en un día, por ejemplo:**

- **Transfiriendo de la partida 4411 22701, transporte urbano cuyo presupuesto es de 4.291.511,27 euros, y sobrarán en 2021 más de 1.100.000 euros por el retraso en la aprobación del nuevo transporte urbano, un total 500.000 euros, a la partida 4301 48001, subvenciones del comercio, que existe en el prorrogado por importe de 8.000 euros.**

Como el Alcalde de Torre Vieja no ha realizado en los casi cinco meses que llevamos de 2021 un simple decreto de transferencia de crédito que se hace en un solo día para financiar el programa de bono consumo, desde Sueña Torre Vieja se lo vamos a proponer:

La base 10ª de las bases de ejecución del presupuesto en vigor, estable el régimen de transferencias de créditos, de la siguiente manera:

1ª) Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*2ª) Los expedientes que se tramiten por este concepto se aprobarán por **Decreto de Alcaldía** Presidencia, siempre y cuando tengan lugar entre partidas presupuestarias de la **misma área de gasto**, expedientes que serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.*

La partida 4301 48001, pertenece a la misma área de gasto que la 4411 22791, el área 4, actuaciones de carácter económico.

De acuerdo con las obligaciones reconocidas en la partida 4411 22791, en los últimos 4 años, sobrarán en el presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, entre un mínimo de 1.167.240 euros y un máximo de 1.658.171 euros, por lo que no existirá inconveniente alguno para transferir 500.000 euros, menos del 43 % del sobrante mínimo, a la partida 4301 48001, para financiar el programa del bono consumo:

PARTIDA		O.R.N.	2020 PRORROGADO 2021	
			PRESUPUESTO	SOBRANTE
4411 22791	Servicio transporte urbano viajeros			
	2017	2.496.690,14		
	2018	1.788.128,97		
	2019	3.166.158,48		
	2020	3.082.382,74		
	Media cuatro últimos años	2.633.340,08		
	Media dos últimos años	3.124.270,61		
	Sobrante máximo	2.633.340,08	4.291.511,27	1.658.171,19
	Sobrante mínimo	3.124.270,61	4.291.511,27	1.167.240,66



Por todo ello, realizo la siguientes **PROPUESTA**:

- 1. Que el Alcalde dé las órdenes oportunas a los técnicos competentes del área presupuestaria, para la confección de un expediente urgente de modificación de créditos de transferencia de crédito por Decreto del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, incrementado la partida 4301 48001, en 500.000 euros, financiada con la baja parcial de la partida 4411 22791, en la misma cantidad.**

Torrevieja, 25 de mayo de 2021

Fdo. Pablo Samper Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA